

FACTOR DE CALIDAD (35 puntos)
MENÚ ESPECIAL ADICIONAL (10 puntos)
Grupo 13

Armenia, 11 de septiembre 2025

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Ciudad

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. USPEC-LP-002-2025, OBJETO: Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, así como para las estaciones de policía y centro transitorio de detención, el cual se compone de desayuno, almuerzo, cena, y refrigerio.

PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.606.732 de Circasia, obrando en mi calidad de representante legal de la **UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025**, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que me comprometo y pacto la entrega de menús especiales adicionales propuestos por el contratista para aprobación de la USPEC, una vez inicie el contrato, como se expresa a continuación:

MENU ESPECIAL ADICIONAL	NUMERO	PUNTOS
Menú Especial con cumplimiento de requerimientos nutricionales	1 menú especial adicional durante la ejecución del contrato	4
	2 menús especiales adicionales durante la ejecución del contrato	8
	4 menús especiales adicionales durante la ejecución del contrato	10 X

NOTA 1: El menú especial no puede coincidir con los menús festivos establecidos en la oferta técnica, mínima. El contratista durante los diez primeros días hábiles de ejecución, deberá enviar a la USPEC una programación de fechas en las que se realizará la entrega de menús especiales para cada uno de los establecimientos a cargo durante la ejecución del contrato, para aprobación de la entidad. NOTA 2: El menú especial comprende un (1) tiempo de comida, este corresponderá a almuerzo

o cena, y el contratista deberá remitir como mínimo con diez (10) días calendario antes de la fecha de entrega a la población privada de la libertad la propuesta de menú para que la USPEC o Interventoría realice la aprobación o solicitud de ajuste de estos. NOTA 3: El incumplimiento de lo fijado en estos menús generará descuentos por parte de la USPEC de acuerdo a los ANS establecidos. NOTA 4: Estos menús especiales no requieren concertación con la población privada de la libertad. Para obtener este puntaje deberá marcarse la X en la casilla puntos, de acuerdo al porcentaje del personal que se compromete a vincular. En caso de marcar las tres casillas, se entenderá el máximo es decir 4 menús especiales adicionales, sin embargo, si se marca este último se entiende la misma manifestación

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 11 días del mes de septiembre de 2025



PAULA ANDREA RAMIREZ ZULUAGA

C.C. 24.606.032 de Circasia

Representante Legal

UT UNIDOS PARA EL PROGRESO 2025